

número 35. Inscrita al tomo 1.346, libro 330, folio 40, inscripción segunda.

Finca número 14.281: Plaza de garaje en planta de segundo sótano del edificio, señalada con el número 36. Inscrita al tomo 1.346, libro 330, folio 45, inscripción segunda.

Finca número 14.283: Plaza de garaje en planta de segundo sótano del edificio, señalada con el número 37. Inscrita al tomo 1.346, libro 330, folio 50, inscripción segunda.

Finca número 14.285: Plaza de garaje en planta de segundo sótano del edificio, señalada con el número 38. Inscrita al tomo 1.346, libro 330, folio 55, inscripción segunda.

Finca número 14.287: Plaza de garaje en planta de segundo sótano del edificio, señalada con el número 39. Inscrita al tomo 1.346, libro 330, folio 60, inscripción primera.

Finca número 14.289: Plaza de garaje en planta de segundo sótano del edificio, señalada con el número 40. Inscrita al tomo 1.346, libro 330, folio 65, inscripción primera.

Finca número 14.291: Plaza de garaje en planta de segundo sótano del edificio, señalada con el número 41. Inscrita al tomo 1.346, libro 330, folio 70, inscripción primera.

Finca número 14.299: Plaza de garaje en planta de segundo sótano del edificio, señalada con el número 45. Inscrita al tomo 1.346, libro 330, folio 90, inscripción primera.

Finca número 14.301: Plaza de garaje en planta de segundo sótano del edificio, señalada con el número 46. Inscrita al tomo 1.346, libro 330, folio 95, inscripción segunda.

Finca número 14.303: Plaza de garaje en planta de segundo sótano del edificio, señalada con el número 47. Inscrita al tomo 1.346, libro 330, folio 100, inscripción segunda.

Finca número 14.305: Plaza de garaje en planta de segundo sótano del edificio, señalada con el número 48. Inscrita al tomo 1.346, libro 330, folio 105, inscripción segunda.

Finca número 14.307: Plaza de garaje en planta de segundo sótano del edificio, señalada con el número 49. Inscrita al tomo 1.346, libro 330, folio 110, inscripción segunda.

Finca número 14.309: Plaza de garaje en planta de segundo sótano del edificio, señalada con el número 50. Inscrita al tomo 1.346, libro 330, folio 115, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—18.919.

## MADRID

### Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 772/1992, se tramita ejecutivo-letras de cambio instado por el Procurador don Jorge Deleito García, en nombre y representación de «Hierros Costa, Sociedad Anónima», contra «Promociones Junco, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 13 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0932, número de cuenta 2.541, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para

la subasta, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Si se suspendiera la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra; no constando los títulos de propiedad a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado el día 15 de junio de 1998, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 10 de julio de 1998, a las diez treinta horas.

### Bienes objeto de esta subasta

1. Finca registral número 50.007. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.498, libro 763, folio 11. Valoración: 6.989.400 pesetas.

2. Finca registral número 52.168. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.546, libro 811, folio 143. Valoración: 535.500 pesetas.

3. Finca registral número 52.169. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.546, libro 811, folio 145. Valoración: 675.000 pesetas.

4. Finca registral número 52.163. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.546, libro 811, folio 133. Valoración: 342.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Promociones Junco, Sociedad Anónima», su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Madrid a 23 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Javier Sánchez Beltrán.—El Secretario.—18.899.

## MADRID

### Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 468/1992, a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra «Grupo Papelero, Sociedad Anónima», don Jesús Collado Romero, doña María Teresa Galván Belloso, don Benito García Canelo, doña Tarsilla Martín Martín, don Jesús González Rodríguez y doña María Jesús Martínez Barra, en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid.

Ejecutivo-otros títulos 468/1992.

«Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», actualmente «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», Procurador don Esteban Jabardo Margareto, contra doña María Jesús Martínez Barra, don Jesús González Rodríguez, doña Tarsilla Martín Martín, don Benito García Canelo, doña Teresa Galván Belloso, don Jesús Collado Romero y «Grupo Papelero, Sociedad Anónima».

Providencia. Magistrado-Juez ilustrísimo señor don José María Pereda Laredo.

En Madrid a 23 de febrero de 1998.

Dada cuenta:

Proveyendo el escrito de fecha 14 de noviembre de 1997, presentado por la actora, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 13 de mayo, 17 de junio y 15 de julio de 1998, respectivamente, y todos ellos a las diez horas de su mañana, entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuera día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 20.094.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos terceras partes del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Local garaje en planta sótano, de la casa números 5 y 7 de la calle Las Heras de San Isidro, con vuelta a la de San Isidro, sin número. Tiene una superficie, aproximada, de 334,9 metros cuadrados. Inscrita al libro 40, tomo 3.482, folio 167, finca número 1.338 del Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma su Señoría, doy fe.—El Magistrado-Juez. El Secretario.

Y para que sirva de notificación a los demandados y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 23 de febrero de 1998.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—18.914.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 69/1997, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Esteban Jabardo Margareto, en representación de Banco Santander, contra «Edificio, Sociedad Limitada»,

don Pablo Viana Viana, doña Isabel María Fernández Martínez y don Manuel Fiel García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, en lotes diferentes y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote 1. Rústica. Polígono 52, parcelas 58 y 59, al sitio de «La Espartosa», Villamayor de Santiago (Cuenca). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 438, folio 82, finca número 12.092.

Tipo de tasación: 457.640 pesetas.

Lote 2. Rústica. Polígono 97, parcela 30, al sitio de «La Espartosa», Villamayor de Santiago (Cuenca). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 210, folio 88, finca número 5.924.

Tipo de tasación: 310.500 pesetas.

Lote 3. Rústica. Polígono 47, parcela 91, al sitio de «Las Canteras», Villamayor de Santiago (Cuenca). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 210, folio 87, finca número 5.925.

Tipo de tasación: 221.525 pesetas.

Lote 4. Rústica. Polígono 105, parcela 60, al sitio de Torrelaguna, Villamayor de Santiago (Cuenca). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 268, folio 37, finca número 2.516.

Tipo de tasación: 457.640 pesetas.

Lote 5. Rústica. Polígono 31, parcela 6, al sitio «El Ardal», Villamayor de Santiago (Cuenca). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 438, folio 84, finca número 12.093.

Tipo de tasación: 374.320 pesetas.

Lote 6. Rústica. Polígono 61, parcela 75, al sitio de la «Cañada de la Mula», en Villamayor de Santiago (Cuenca). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 268, folio 235, finca número 7.822.

Tipo de tasación: 187.335 pesetas.

Lote 7. Rústica. Polígono 33, parcela 66, al sitio «Senda de la Broca», Villamayor de Santiago (Cuenca). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 438, folio 96, finca número 12.099.

Tipo de tasación: 1.000.000 de pesetas.

Lote 8. Rústica. Polígono 61, parcela 64, al sitio de la «Cañada de la Mula», en Villamayor de Santiago (Cuenca). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 438, folio 98, finca número 12.100.

Tipo de tasación: 982.480 pesetas.

Lote 9. Rústica. Polígono 59, parcela 31, al sitio de la «Caba», en Villamayor de Santiago (Cuenca). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 438, folio 100, finca número 12.101.

Tipo de tasación: 80.000 pesetas.

Lote 10. Rústica. Polígono 30, parcela 31, al sitio de «Pozo del Ratón», en Villamayor de Santiago (Cuenca). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 438, folio 102, finca número 12.102.

Tipo de tasación: 164.850 pesetas.

Lote 11. Rústica. Polígono 73, parcela 37, al sitio de la «Bernigosa», en Villamayor de Santiago (Cuenca). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 438, folio 104, finca número 12.103.

Tipo de tasación: 480.000 pesetas.

Lote 12. Rústica. Polígono 69, parcela 61, al sitio de «Guego de Bolos», en Villamayor de Santiago (Cuenca). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 362, folio 107, finca número 2.498.

Tipo de tasación: 86.940 pesetas.

Lote 13. Rústica. Polígono 90, parcela 66, al sitio de «Ardal», en Villamayor de Santiago (Cuenca). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 97, folio 212, finca número 2.499.

Tipo de tasación: 14.609 pesetas.

Lote 14. Rústica. Polígono 4, parcela 546, al sitio «Cueva de los Mudos», en Villamayor de Santiago (Cuenca). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 97, folio 126, finca número 2.503.

Tipo de tasación: 173.600 pesetas.

Lote 15. Rústica. Al sitio de la «Senda Cruz de la Gabina», en Villamayor de Santiago (Cuenca). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 97, folio 219, finca número 2.506.

Tipo de tasación: 65.240 pesetas.

Lote 16. Rústica. Polígono 80, parcela 39, al sitio de «El Toro», en Villamayor de Santiago (Cuenca). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 97, folio 222, finca número 2.509.

Tipo de tasación: 55.744 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el día 14 de mayo de 1998, a las doce horas, y, caso de no poderse llevar a cabo por cualquier causa, se trasladaría al siguiente día hábil, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el anteriormente fijado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente 2530 0000 17 0069 97 de la agencia 4070 del Banco Bilbao Vizcaya, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de junio de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.913.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 868/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Villasante García, contra don Jerónimo Caballero Redondo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de mayo de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 8.000.000 de pesetas, para la finca registral número 82.898, y 3.100.000 pesetas, para la finca registral número 82.896, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de junio de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 6.000.000 de pesetas, para la finca registral número 82.898, y 2.325.000 pesetas, para la finca registral número 82.896, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de julio de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000868/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por los acreedores, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bienes objeto de subasta

Dos fincas sita en calle Alejandro Morán, 53, Madrid. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 31 de los de Madrid al tomo 2.039, inscripción cuarta: